

Medellín, 10 de julio de 2024

Señor

20240130152379

YEISON QUINTERO GIRALDO

CC 1036607031

Email: yeisonfut@hotmail.com

DIAG 40 CL 33 SUR -75 ENVIGADO, ANTIOQUIA

CL 12 A SUR 53 – 52 MEDELLÍN, ANTIOQUÍA

Asunto: Notificación por correo
Referencia: Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo
Ejecutante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM,
identificada con NIT. 890.904.996-1
Ejecutado: **YEISON QUINTERO GIRALDO**, identificada con CC 1036607031.
Radicado: PACC-2023-118

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, y en atención a la normativa procedimental aplicable, la Unidad Crédito y Gestión Cartera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., se permite notificar la Resolución No. **2023-RESCRED-448** mediante la cual se libró mandamiento de pago en el procedimiento administrativo de cobro coactivo de la referencia.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago, la parte ejecutada deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Se adjunta copia electrónica del acto administrativo notificado, frente al cual no procede recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente



ABRAHAN DE JESUS PENA CANO

Tecnólogo Atención y Operación Comercial

Unidad Crédito y Gestión Cartera